



Activos Mineros S.A.C.

# Resolución de Gerencia General

N° 013-2015-AM/GG

## DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ACTIVOS MINEROS S.A.C. ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Juan de Miraflores, **17 MAR 2015**

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 027-2014-AM/GG, el Memorando N° 017-2015-SST, el Memorando N° 055-2015-GG, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el ámbito de aplicación de la Ley N° 29783 comprende a todos los sectores económicos y de servicios; a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, el cual tiene como objetivo el de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, se aprobó la Guía y los formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y su instalación, en el sector público;

Que, de conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual estará conformado en forma paritaria, por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en atención al Artículo 48° de la Ley N° 29783 el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° Inciso f) de la Ley N° 29783 el empleador, entre otras, tiene como obligación la de garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios;

Que concordantemente, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR estatuye que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;





Activos Mineros S.A.C.

Que el Numeral 5) del Anexo N° 1 de la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud (CSST) en el Trabajo precisa que la designación de los representantes de los empleadores ante el CSST se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 027-2014-AM/GG del 30.07.2014 se designó al Ing. Wilder Vega Calero y al Dr. Jorge Ponce Bonifaz como miembros titulares y al Ing. Sandro Sánchez Guerra como miembro suplente en representación de Activos Mineros S.A.C ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, ante la renuncia al trabajo formulada por los funcionarios antes acotados, se hace necesaria la designación de sus reemplazantes a efectos que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo prosiga con el cumplimiento de sus funciones;

Que, a efectos de evitar interrupciones en el cotidiano accionar del precitado Comité, originadas principalmente por conclusión de la relación laboral de sus integrantes, lo que además de afectar su normal composición y desempeño origina la posibilidad latente de una constante reconfiguración del mismo, habida cuenta que se ha venido efectuando la designación de representantes del empleador con carácter personal; resulta conveniente la designación de los representantes de Activos Mineros S.A.C, en función de los cargos, obviándose con ello los inconvenientes que irroga la designación personal;

Que, mediante Memorando N° 055-2015-GG, la Gerencia General ha designado como miembros titulares al Jefe del Departamento de Gestión Humana y al Jefe de Oficina de Planeamiento y Mejora Continua y como miembros suplentes al Jefe del Departamento de Asuntos Ambientales y al Abogado Senior ;

Que, estando a las normas legales precedentes corresponde a la Gerencia General designar en reemplazo de los funcionarios renunciantes, a los funcionarios que en representación de la Entidad integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que resta del periodo 2014-2015;

Con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los funcionarios que en representación de Activos Mineros S.A.C., se integrarán al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que resta del período 2014-2015, conforme al siguiente detalle:

**Titulares:**

Jefe del Departamento de Gestión Humana,	Miembro del Comité
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua,	Miembro del Comité

**Suplentes:**

Jefe del Departamento de Asuntos Ambientales	Miembro del Comité
Abogado Senior	Miembro del Comité

**Artículo 2º.-** Disponer se notifique con la presente Resolución a los funcionarios designados en la misma.

Regístrese y Comuníquese

Luis Egocheaga Young  
Gerente General

